

¿Tiene la misma dignidad el hombre y la mujer?

EN LA SOCIEDAD: En una ocasión vinieron unos señores a mi despacho, por un asunto de herencia a favor de la mujer. Era un matrimonio ya de años, ambos de mediana edad, estable y, se podría decir, bueno. En un momento, por algo que venía a cuento y no recuerdo, les dije: el artículo 66 del Código Civil dice que el marido y la mujer son iguales en derechos y en deberes (era antes de la reforma). Y ella, de inmediato, saltó como un muelle comprimido: Díselo, repíteselo, repíteselo. A ver si se entera...

¿Y EN LA IGLESIA?

La Biblia indica poéticamente la idéntica dignidad del hombre y de la mujer, cuando nos cuenta que Dios creó a Eva sacando carne de la costilla de Adán. También el primer hombre reconoce esa idéntica dignidad de ambos, cuando prorrumpe contento ante ella: Esta es, verdaderamente, carne de mi carne y hueso de mis huesos. El Génesis, así mismo reconoce la igualdad entre ambos, cuando declara que “Dios creó al hombre -este hombre en genérico, incluyendo hombre y mujer- a imagen suya, a imagen de Dios lo creó”.

Pero en España hay traducciones de la Biblia que no la reconocen y se repiten sin dar la más mínima importancia. Así en el Gn. 1, 27 al poner: “Dios creó al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó. Varón y hembra los creó”. No, varón y hembra no los creó Dios. Pues lo equiparable a hembra es macho y se aplica a los animales.

Varón es un término que proviene del Imperio Romano. La palabra latina Vir podría traducirse por fuerza, por ejemplo. En el Imperio Romano el varón era de tal dignidad que sólo era para un ciudadano romano. Además, un varón eran algo tan excelso que ni había entonces, ni hay ahora, algo equiparable para la mujer, con tal dignidad y con la misma categoría. No existe una palabra aplicable a la mujer que se pueda equiparar a varón.

Si Dios los creó varón y hembra, Dios sería un machista. Y seguro que Dios no es machista, ni lo fue, ni lo es. Si Dios los creó iguales, los creó hombre y mujer.

Es más que evidente que Dios no los creó varón y hembra. Aunque lo encuentro en traducciones españolas. Así, por ejemplo, consta en una

Sagrada Biblia del 2005, Nacar-Colunga. BAC. Publicada en Madrid, MMV, pág. 4 y 5, que se aprueba y consta que tiene censura eclesiástica.

En la Web de la conferencia episcopal española consta el matrimonio entre un varón y una mujer.

¡Para que sea una realidad el pleno reconocimiento de la idéntica dignidad del hombre y de la mujer, nos queda aún un buen trecho a recorrer!

Rosa Corazón

<https://rosacorazon.com>

Abogada

Académica de la RAJYL